

áreas 49 centiáreas, o sea, 166.749 metros cuadrados, y linda: Al naciente y sur, resto de la finca de donde se segregó; al poniente, propiedad de «Lu-Lu, Sociedad Anónima», y cauce del arroyo de la Cabra, y al norte, camino que la separa de propiedad de «Lu-Lu, Sociedad Anónima», por el que tiene su acceso la finca de donde se segregó y la aquí descrita.

Inscrita al folio 56 vuelto del libro 49 de Benahavis, tomo 1.324 del archivo, finca número 3.103, inscripción segunda.

Valorada en 16.674.900 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—27.764.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, contra don Pedro Cerván Rodríguez y doña Luisa Gómez Escolano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200018044695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 49 de orden. Vivienda de la planta tercera, señalada con el número 7, es del tipo C, del bloque III, que forma parte del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico «Marbell Center». Ocupa una superficie construida total aproximada, incluyendo elementos comunes, de 124 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 86 del libro 271, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción cuarta de la finca número 2.697 duplicado.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—27.768.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Overland Trust Banca», contra «Gillán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2994/18/378/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 6. Local comercial, situado en la planta primera, tercera en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque H-F», situado en la parcela de terreno «Parcela H-F», procedente de la finca denominada «El Cruce», en término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Ocupa una superficie de 788,96 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.134, libro 136, folio 101 vuelto, finca número 8.558, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.828.038 pesetas.

2. Finca número 2. Local comercial, letra «A», situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque H-F», situado en la parcela de terreno «Parcela H-F», procedente de la finca denominada «El Cruce», en término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Ocupa una superficie de 153,19 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.103, libro 107, folio 10, finca número 8.559, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.595.547 pesetas.

3. Finca número 3. Local comercial, letra «B», situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque H-F», situado en la parcela de terreno «Parcela H-F», procedente de la finca denominada «El Cruce», en término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Ocupa una superficie de 167,14 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.103, libro 107, folio 12, finca número 8.560, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.105.729 pesetas.

4. Finca número 4. Local comercial, letra «C», situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque H-F», situado en la parcela de terreno «Parcela H-F», procedente de la finca denominada «El Cruce», en término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Ocupa una superficie de 167,14 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.103, libro 107, folio 14, finca número 8.561, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.105.729 pesetas.

5. Finca número 5. Local comercial, letra «D», situado en la planta baja o de acceso, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque H-F», situado en la parcela de terreno «Parcela H-F», procedente de la finca denominada «El Cruce», en término municipal de Marbella, en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Ocupa una superficie de 153,19 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.103, libro 107, folio 16, finca número 8.562, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.595.547 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—27.769.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 378/1997, a instancias del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Gallardo García y don Alejandro Salamanques Maestre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.013.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001837897, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso; debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

X.—Urbana. Número 58. Local comercial número 3, integrante del edificio compuesto por dos portales, en Parla, al sitio denominado «Titón», hoy calle Dos Amigos, sin número. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 76,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 526, libro 49 de Parla, folio 46, finca registral 2.741, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 24 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—27.702.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 136/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Almenara, contra Promociones Medina Azahar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de septiembre de 1998, a sus once quince horas. Tipo de licitación: 10.703.476 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1998, a sus once quince horas. Tipo de licitación: 8.027.607 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de noviembre de 1998, a sus once quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Pora tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el ruedo y término de la villa de Almodóvar del Río. Vivienda unifamiliar tipo E.1, señalada con el número 26 de la urbanización «La Alberquilla». Tiene una extensión superficial el solar de 93 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.068, libro 100, folio 168, finca 7.524.

Dado en Posadas a 22 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Francisco E. Rodríguez Rivera.—27.792.

REUS

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Juan Mestre Rofes y doña María Barceló Rofes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra, sita en el término de Collejou, partida «Las Planas», conocida por «Las Tiras», está formada por las parcelas 68, 74 y 85 del polígono 7 del catastro. Inscrita en el Registro